



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con diez minutos del dos de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-234/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación **David Ernesto Medina Rodríguez**, en su carácter de representante del Partido Encuentro Social, en contra de *“Los Resultados Contenidos En El Acta Final De Escrutinio y Cómputo Municipal Para Diputación Local de Mayoría Relativa del distrito Local 10”*, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, dos de agosto de dos mil dieciocho.

VISTAS: 1. Las cuentas y constancia emitidas por el Secretario General de este Tribunal el veintisiete de julio y primero de agosto, mediante las cuales remite lo siguiente:

Documentación remitida mediante oficio identificado con la clave IEE/AM-JUÁREZ/781/2018, por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Juárez de veintiséis de julio en el que remite lo siguiente:

- Originales y copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados de las casillas señaladas en el acuerdo de requerimiento de veinticuatro de julio.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 324, numeral 1; 330, numeral 1, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero fracciones I, III, V y XX; 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y cumplimiento. Se tiene al Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Juárez dando contestación al requerimiento ordenado mediante acuerdo de veinticuatro de julio, remitiendo original de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados de las secciones 2781 C4, 3005 B, 3023 B, 3026 B, 3038 B, 3045 B, 3136 B, así como copia al carbón de la sección 3165 B.

SEGUNDO. Agregar constancias. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General para que, mediante oficio se requiera al Partido Encuentro Social, a fin de que remita, a este órgano jurisdiccional, en un término de **cuarenta y ocho horas** a partir de la notificación del presente acuerdo, copia de las “actas de escrutinio y cómputo” de las casillas siguientes:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
3021	C1
3043	B



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

3061	B
3070	B
3071	B
3074	B
3127	B
3144	B
3147	B
3164	B
3000	B
3123	B

En caso de no contar con las mismas, hacerlo saber a este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento de que en caso de no remitir la documentación requerida; de conformidad con los artículos 331, numeral 1; y 346 de la Ley Electoral del Estado; se aplicará el medio de apremio correspondiente.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General para que, realice certificación en base al contenido del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con relación a las actas que se mencionan a continuación:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA
3021	C1
3043	B
3061	B
3070	B
3071	B
3074	B
3127	B
3144	B
3147	B
3164	B
3000	B
3123	B

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General